EL SUBCONTRALOR

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente **(X)** o no existe (), para la **"Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorias brindando acompañamiento como contadora publica, en las auditorias que lleve a cabo el organismo de control a los sujetos vigilados"**. Por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad, toda vez que el existente en la planta de cargos de la Entidad, resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este Ente de Control Fiscalizador Municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma a los ocho (08) días del mes septiembre del año 2023

Cordialmente,

CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Reviso y Aprobó: Juan Alejandro Reyes –Asesor Jurídico.
Proyecto: Ricardo Ossa – Apoyo Oficina Asesora.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIAS, realiza el **ANALISIS DEL SECTOR,** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorias brindando acompañamiento como contadora publica, en las auditorias que lleve a cabo el organismo de control a los sujetos vigilados.

2. ASPECTOS LEGALES

El Articulo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

El control fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", otorga a las Contralorías Distritales y Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 091 del 14 de marzo de 2023, se adoptó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Que el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar".**

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el nuevo control fiscal territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de control, a la gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del control fiscal territorial en el Acto Legislativo 04 de 2019. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

Que la nueva guía de auditoría territorial (GAT), cambia en su totalidad la estructura de FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROCESO AUDITOR mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, auditoría financiera y de gestión, auditoria de cumplimiento, auditoria de desempeño y actuación especial de fiscalización, en remplazo de las auditorías exprés, especial y regular. Transición del plan general de auditorías al plan de vigilancia de control fiscal territorial, en el marco de las normas internacionales del control fiscal ISSAI.

Que de igual manera fue expedido el Decreto 403 de 2020, " Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019, y el fortalecimiento del control fiscal", en las cuales se consagran nuevas facultades para el ejercicio del control fiscal y se regula lo dispuesto a su vez en el acto legislativo 04 de 0219, que consagra la necesidad de que la Auditoria General de la Republica, realice la certificación anual de las Contralorías Territoriales, a partir de los indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la Republica, pueda realizar procesos de intervención a las Contralorías Territoriales.

3. ANÁLISIS ECONOMICO

Para la satisfacción de la necesidad, se analizaron contratos suscritos para la entidad en las vigencias anteriores, con objetos contractuales similares, así:

ENTIDAD	CARGO	CONTRATO	VALOR
Contraloría Municipal de Pereira	Contratista	022-2022	$ 7'500.000
Contraloría Municipal de Pereira	Contratista	036-2022	$ 9'000.000
Contraloría Municipal de Pereira	Contratista	016-2023	$ 8'100.000
Contraloría Municipal de Pereira	Contratista	054-2023	$ 8'100.000

4. ANALSIS TECNICO

Se requiere para la ejecución del presente contrato, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar, una persona natural, con título profesional en contaduría pública y experiencia profesional de un (01) año, para el acompañamiento y soporte en la selección, verificación y análisis de la información, en las respectivas auditorias.

5. ANÁLISIS REGULATORIO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es prestación de servicios de apoyo a la gestión y dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantara un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la prestación del presente servicio, no se requiere contar con varias propuestas, la Contraloría Municipal de Pereira, de igual manera es preciso anotar que este ente de control, no cuenta con personal de planta suficiente que pueda llevar a cabo todas las actividades

relacionadas en el acompañamiento financiero y/o contable en la Dirección Técnica de Auditorias, por lo que se requiere una persona natural para suplir las necesidades descritas.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se realizo en el SECOP II, un análisis de contrataciones realizado por parte de otras entidades. Públicas.

VIGENCIA	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	056 de 2022	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades del proceso gestión financiera y gestión de bienes, de la dirección financiera de la Contraloría Municipal de Ibagué.	$ 15'500.000
2022	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CDC-054-2022	Prestación de servicios profesionales como contadora publica dirigidos al apoyo, asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	$ 7'500.000

Conforme a lo anterior expuesto, es procédete manifestar que el contrato a celebrar se encuentra en los precios del mercado, y que su objeto ha sido celebrado por otras entidades publicas pendiente la misma modalidad de contratación directa.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Conse cuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	El contratista no satisface las necesidades establecidas en el contrato.	Incumplimiento al objeto contractual	POSIBLE (2)	MODERADO (2)	4	RIESGO MEDIANO

N°	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO CONTROLES IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD Cuándo?
1	CMP	Verificar previamente el cumplimiento de los alcances del contrato.	RARO (01)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contratao	Cumplimineto del objeto del contrato y alcances establecidos	Cada vez que se requiera la necesidad
1	CMP CONTRATISTA	Debida supervision de la ejecución contractual.	RARO (01)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contratao	A traves del supervisor.	Cada vez que se requiera la necesidad

CATEGORIA	RIESGO
DOS (02) - TRES (03)	RIESGO BAJO
CUATRO (04) - CINCO (05)	RIESGO MEDIO
SEIS (06)	RIESGO ALTO

Se firma a los ocho (08) días del mes septiembre del año 2023.

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Directora Técnica de Auditorias

Reviso y Aprobó: Juan Alejandro Reyes –Asesor Jurídico.
Proyecto: Ricardo Ossa – Apoyo Oficina Asesora